

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.**

**A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:**

El Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. (**Gamesa** o la "**Sociedad**") en su sesión celebrada ayer, 23 de febrero de 2011, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

### **Primero.- Formulación de cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado.**

Formular las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, así como las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión consolidados de la Sociedad con sus sociedades dependientes, todo ello referido al ejercicio 2010. La propuesta de aplicación del resultado, que se encuentra sujeta a la aprobación de la Junta General de accionistas, comprende el reparto de un dividendo en efectivo con cargo a los resultados del ejercicio 2010 de 0,0068 euros brutos por cada acción con derecho a percibirlo, cifra de la que se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable en el momento del pago de la citada cantidad. Esta propuesta de aplicación del resultado es complementaria al sistema de retribución del accionista referido en el apartado segundo siguiente.

### **Segundo.- Retribución del Accionista**

Con el fin de mantener la política de retribución del accionista de la Sociedad, proponer a la próxima Junta General de accionistas de **Gamesa**, con ocasión de su convocatoria, un aumento de capital liberado para la asignación gratuita de nuevas acciones a los accionistas de la Sociedad, en el marco del sistema de retribución al accionista denominado "Gamesa Dividendo Flexible".

Como en el ejercicio pasado, el sistema "Gamesa Dividendo Flexible" permitiría a los accionistas optar por recibir la totalidad o parte de su retribución en acciones liberadas de **Gamesa** o en efectivo (en este último caso, mediante la venta de los derechos de asignación gratuita que les correspondan en el mercado o al amparo del compromiso de compra a precio fijo que asumirá Gamesa en el supuesto de que la propuesta de acuerdo sea finalmente aprobada por la Junta General de accionistas).

### **Tercero.- Informe Anual de Gobierno Corporativo**

De conformidad con la normativa aplicable, los informes de gestión referidos en el apartado primero comprenden el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2010, que ha sido, asimismo, aprobado por el Consejo de Administración en la misma fecha.

En Zamudio (Vizcaya), a 24 de febrero de 2010

Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez  
Secretario del Consejo de Administración